

Tercero.—El plazo para la comunicación de créditos es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio.

Cuarto.—Se mantiene el resto del contenido del edicto rectificado.

A Coruña, 19 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—19.333.

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 1211/05 a instancia del procurador Señor Joaquim Garcés, en nombre y representación de la mercantil Caustier Ibérica, S.A., en liquidación, se ha dictado en fecha 6 de abril de 2006 la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado Mercantil 1 de Girona.
Avda. Ramón Folch, 4-6 Girona.
Procedimiento: Concurso 1211/2005.
Parte demandante: «Caustier Ibérica, S.A., en liquidación».
Procurador: Joaquim Garcés Padrosa.

Providencia

Magistrado Juez don Pascual Martín Villa.
En Girona, a seis de abril de dos mil seis.

Por presentado por la Administración Concursal don Francesc Rebled Sarrá, Miquel Ribes Olivet y Josep Pujolras Nonell, en tiempo y forma el anterior informe regulado en el artículo 75 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 95.2 de la misma ley, publíquese el contenido del anterior informe en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase saber a los acreedores personados que el plazo de diez días que regula el artículo 96 para impugnar el inventario y la lista de acreedores empieza a correr desde la notificación de esta providencia.

Respecto de los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la Ley Concursal, expidiéndose edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando a los acreedores no personados que disponen del plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se haya depositado en la Secretaría de este Juzgado. Hágase entrega del edicto junto con el oficio al procurador del concursado don Joaquim Garcés Padrosa, para su curso y diligenciamiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez Pascual Martín Villa, del Juzgado Mercantil 1 Girona, doy fe.

El Magistrado Juez, el Secretario Judicial.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente Concurso Voluntario de la entidad Mercantil Caustier Ibérica, S.A., en liquidación, a los efectos prevenidos en el artículo 95.2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 6 de abril de 2006.—El Magistrado Juez.—20.171.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Asunto: Concursos Voluntarios n.º 30/2006, 31/2006 y 32/2006.

Entidades instantes de los concursos:

Concurso n.º 30/2006: Obres i Edificis del Pla, S.L., con domicilio en calle Doménech Cardenal, 1 de Mollerussa (Lleida), con CIF n.º B-25074972, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 163, folio 134, hoja L-3025.

Concurso n.º 31/2006: Trailer & System, S.L., con domicilio en Avda. Diagonal, n.º 612 de Barcelona, y su centro de interés principal en calle Beethoven, n.º 6, Bajo 2 de Mollerussa (Lleida), con CIF n.º B-62613302, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33.876, folio 0105, hoja 234.355.

Concurso n.º 32/2006: Industria Mecánica Delfina Tutusaus, S.L., con domicilio en Juneda (Lleida), Ctra. N-240 Km.75, con CIF n.º B-25323098, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al tomo 295, folio 157, hoja L-5517.

Representación y defensa: Procurador José Mª Guarro Callizo y Letrado Francisco José Campá.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de marzo de 2006.

Fecha de auto de declaración: 9 de marzo de 2006.

Balance de situación a fecha de presentación:

Obres i Edificis del Pla, S.L.: Activo, 1.924.070,47 euros; Pasivo, 87.338,93 euros.

Trailer & System, S.L.: Activo, 482.864,30 euros; Pasivo, 1.479.510,57 euros.

Industria Mecánica Delfina Tutusaus, S.L.: Activo, 1.244.080,21 euros; Pasivo, 2.018.712,52 euros.

Administradores concursales: Montserrat Jove Montañola, con domicilio en Lleida, Plaza Sant Joan, n.º 17-3.º, como Auditor de Cuentas/Economista; Miguel Ángel Alonso Sancho, con domicilio en calle Rambla Ferrán, n.º 2-3.º de Lleida, como Letrado; entidad mercantil Keith Walking Floor Europe España, con domicilio en Carretera Vall d'Arán, n.º 1, de Rosello (Lleida), como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenido/suspendida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, LC.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 14 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—19.746.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 664/2005, por auto de 13 de marzo de 2006 se ha declarado en

concurso necesario al deudor Excavaciones Aniscar, S.L., con domicilio en calle Camino de la Cantero, sin número, Porceyo (Gijón) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 13 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—20.172

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP.24/12/99 seguido a D. Marcos Grañas González por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Auto de archivo definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de abril de 2006.—Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—19.505.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 13/21/04,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 56, de fecha siete de marzo de dos mil cinco, y relativa a Carlos Latorre López.

Valencia, a 21 de marzo de 2006.—El Juez Togado.—19.453.